

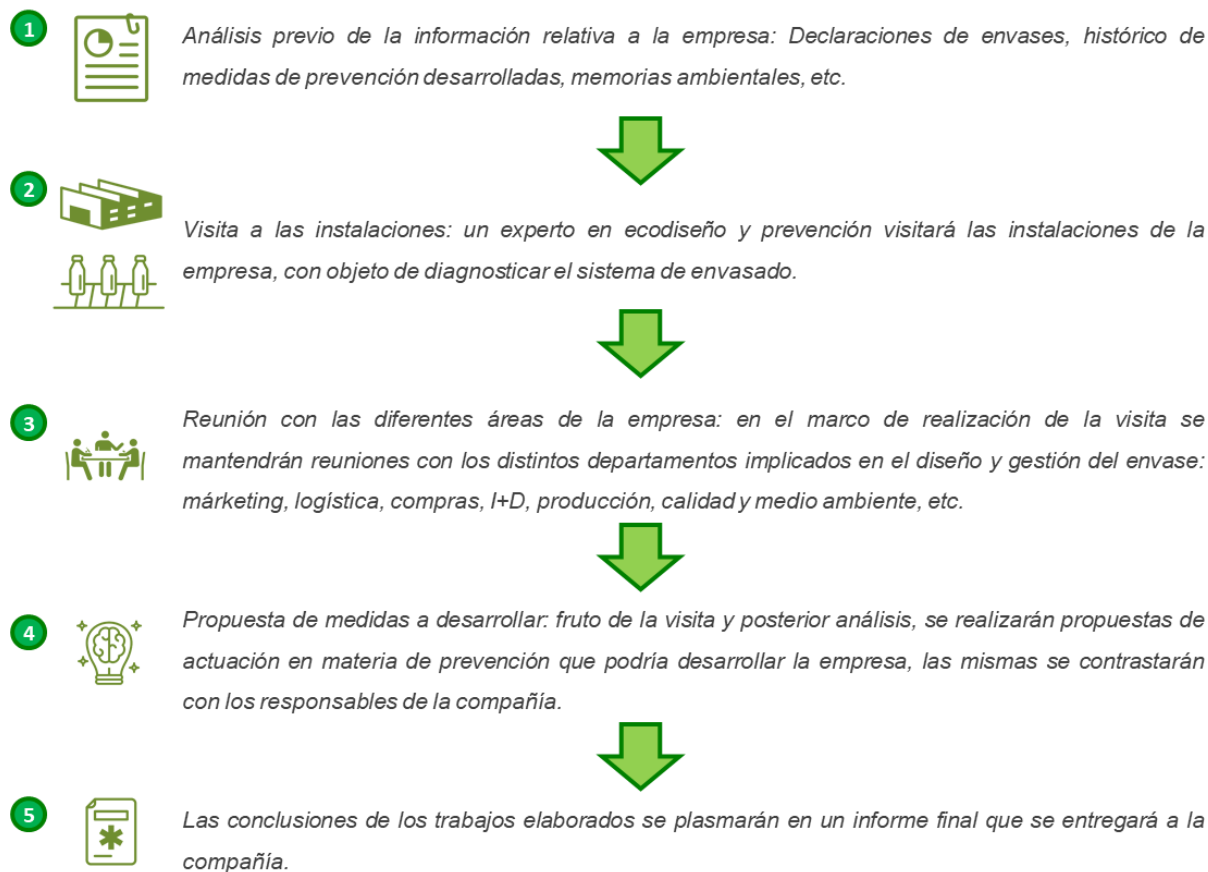


**Servicio de asesoramiento en materia
de prevención para empresas
adheridas**

1. ¿EN QUÉ CONSISTE EL SERVICIO?

El servicio consiste en la realización de un **informe de situación de la gestión del envasado de la empresa y la realización de propuestas de actuaciones que la compañía podría desarrollar en materia de prevención y ecodiseño.**

Para ello, el servicio incluye una **visita a las instalaciones de la empresa y la reunión** con aquellas personas de la compañía implicadas en los distintos departamentos implicados en el diseño y gestión del envase: marketing, logística, compras, I+D, producción, calidad y medio ambiente, etc. Si la situación no permitiera realizar el servicio mediante visita presencial, se podrá acordar realizarlo a través de videoconferencia.



2. ¿POR QUÉ SOLICITAR EL SERVICIO?

La prevención y ecodiseño de la generación de los residuos de envase es un requisito establecido en la normativa para aquellas empresas que comercializan productos

envasados. Para facilitar el cumplimiento de las obligaciones legales de sus empresas asociadas, Ecovidrio elabora los Planes Empresariales de Prevención. Mediante la adhesión a estos planes, las compañías se comprometen a la adopción de iniciativas en materia de prevención en sus envases.

Asimismo, gracias a la adopción de actuaciones en materia de prevención y ecodiseño, las empresas:

- *Desarrollan su política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa, reduciendo el impacto ambiental de sus productos.*

- *Reducen sus costes operativos: muchas de las actuaciones suponen un ahorro de materias primas.*

- *Trasladan el compromiso ambiental de la empresa al consumidor, cada día más sensibilizado.*

3. ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

Pueden solicitar el servicio **todas las empresas adheridas a alguno de los Planes Empresariales de Prevención de Ecovidrio** (cerveza, vino y bebidas espirituosas y sidra), siendo necesario, únicamente, la adopción por parte de la empresa del compromiso de colaborar en el desarrollo del asesoramiento e impulsar las medidas que se propongan en el mismo que sean técnica y económicamente viables.

Se trata de un servicio **totalmente gratuito** para la empresa.

El servicio puede solicitarse hasta finales de julio.

Los asesoramientos se realizarán a partir de agosto, en la fecha que se acuerde con cada empresa.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL SERVICIO

Se prevé la realización de **10 asesoramientos personalizados anuales**. Por este motivo, la selección de las empresas beneficiarias, entre las solicitudes recibidas, se realizará en base a la combinación de los siguientes criterios.

- **Cantidades de envases puestas en el mercado** (40% de la puntuación).

- **Potencial de mejora en materia de prevención** (40% de la puntuación).

- **Histórico de medidas en materia de prevención desarrolladas por la empresa** (20% de la puntuación).

Una vez seleccionada, el equipo que realiza el asesoramiento se pondrá en contacto con los responsables de la empresa, realizándose la visita presencial el día acordado y elaborándose posteriormente el informe de diagnóstico y conclusiones. Si la situación no permitiera realizar el servicio mediante visita presencial, se podrá acordar realizarlo a través de videoconferencia.

5. ¿CÓMO SOLICITAR EL SERVICIO?

Puede solicitarlo telefónicamente (91 411 90 52) o bien a través de correo electrónico (planesdeprevencion@ecovidrio.es). En ambos casos será necesario que los responsables de la empresa envíen el [documento de compromiso](#) facilitado por Ecovidrio. En el mismo debe indicarse:

- El compromiso firmado por la dirección comprometiéndose a **abordar las propuestas concretas que surjan y que sean técnica y económicamente viables.**
- El compromiso de **garantizar la disponibilidad de todas aquellas personas de la empresa con poder de decisión en materia de envasado** (compras, marketing, I+D, logística, producción, etc.) en la fecha de realización de la visita previamente acordada con la empresa.